

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0118 – CMZ – 2015**

Zamora, 31 de agosto de 2015

Lic. Paolo Regalado Íñiguez.  
**CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 28 de agosto de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo de la solicitud de vacaciones anuales, presentada por Usted, mediante Of. Nro. 001-OC-GMZ; de manera que, en base al informe jurídico Nro. 297-AJGMZ, los señores Ediles en amparo a lo prescrito en los Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 57, 354 y 356 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 91 de la Reforma a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora **RESOLVIÓ** Autorizar el goce del derecho de vacaciones anuales, al concejal Álex Paolo Regalado Íñiguez a partir del día 01 de septiembre de 2015, por el lapso de 30 días, debiendo por parte de la Secretaría General, notificar a la señora concejala alterna a fin de que puedan actuar en reemplazo del antes descrito concejal, durante este tiempo; así como también, se notificará a la Jefatura de Talento del GAD Municipal de Zamora, a fin de que se proceda a elaborar la correspondiente acción de personal por este concepto.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- Administrativo, Finanzas, Talento Humano, Archivo.